



AYUNTAMIENTO DE BOROX

## RESOLUCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA NUM. 24/2.014

Para la Sesión Extraordinaria, que celebrara el **Ayuntamiento Pleno** el día **19 de Febrero de 2.014**, a las **20:30 horas**, fórmese el Orden del Día, con los asuntos incluidos al dorso.

Convóquese a los Sres. Miembros en primera convocatoria, recordándoles la obligatoriedad de su asistencia o la excusa justificada en su caso, así como las sanciones a que la falta injustificada pudiera dar lugar, remitiéndoles copia del Citado Orden del Día.

Así mismo, se comunica a los Sres. Concejales que en la Secretaria de este Ayuntamiento se encuentra a su disposición todos los expedientes relacionados con la presente convocatoria al objeto de que puedan ser examinados y consultados.

Todo ello, de conformidad con las prescripciones de los **artículos 20, 21.1 c, 23 y 46 de la ley 7/85, de 2 de abril, art. 41.1.4 y Título III del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y disposiciones complementarias.**

Lo mando y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Borox, a Catorce de Febrero de Dos Mil Catorce.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



ANTE MI  
EL SECRETARIO,



**DILIGENCIA:** Seguidamente yo, el Secretario, hice entrega a la Policía Local de las notificaciones a que se hace referencia en el anterior Decreto, advirtiéndole que recoja las firmas que se citan.

Borox, a 14 de febrero de 2014

El Secretario,





AYUNTAMIENTO DE BOROX

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación, en su caso, si procede, de las actas de las sesiones anteriores. (20-6-13), (17-12-13).
- 2.- Dación cuenta resoluciones de la Alcaldía.
- 3.- Aprobación, en su caso, si procede, de la modificación de la Ordenanza nº 2 de la Tasa por licencias sobre apertura de establecimientos.
- 4.- Aprobación, en su caso, si procede de la Ordenanza nº 53 sobre Procedimiento de comprobación de actividades comerciales (supuestos de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre).
- 5.- Aprobación, en su caso, si procede de la Ordenanza nº 54 de la Tasa por la apertura de establecimiento mediante comunicación.
- 6.- Aprobación, en su caso, si procede del acuerdo para el cumplimiento de la sentencia 169 del Contencioso-Administrativo nº 2.
- 7.- Aprobación, en su caso, si procede del procedimiento abierto, la concesión administrativa que tiene por objeto la redacción de proyecto, construcción, instalación y subsiguiente explotación y mantenimiento de velatorio.